

ACUERDO No. 007

(Octubre Veintiséis (26) de Dos Mil Once (2011))

“Por medio del cual se realiza una adición al artículo 5 del Acuerdo 001 de 1997 de Junta Directiva “Por la cual se adoptan los estatutos del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Acuerdo 001 del 7 de Abril de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas industriales y comerciales del Estado.

Que es función de la Dirección formular la política General de la Institución y la plataforma estratégica de la misma, como se describe en el literal a) del artículo 24 del acuerdo 001 de Junta Directiva de 1997 que reza *“ÁREA DE DIRECCIÓN: conformada por la Junta Directiva y el Gerente, tiene a su cargo mantener la unidad de objetos e intereses de la empresa en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios; determinar los mercados, atender y definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión Institucional sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad”* (Negrilla fuera de texto)

Que el artículo octavo numeral 1 del Acuerdo 001 de 1997, concordante con

Que teniendo en cuenta lo anterior es deber de la Junta Directiva del Sanatorio fijar y actualizar las políticas Institucionales entre las que se encuentran, la Misión, Visión, Principios y Valores que regirán a la Organización.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo los lineamientos del MECI, Sistema Único de Acreditación, le corresponde a la alta Dirección definir el norte de la Organización lo que conlleva a replantear y actualizar la Visión y Misión Institucional, que apunten a obtener estándares de calidad superiores.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

hm
26

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar en el artículo quinto (5) del Acuerdo 001 de Junta Directiva del 7 de Abril de 1997 "Por la cual se adoptan los estatutos del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado", la **MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA E.S.E.**, artículo al que se incluirá lo siguiente:

VISIÓN Y MISIÓN:

VISIÓN

En el 2018 seremos una institución acreditada, líder y referente a nivel nacional en el conocimiento científico de la lepra, a través de la optimización de procesos de investigación en el manejo integral de la enfermedad y en la prestación de servicios de baja y mediana complejidad con personal calificado y comprometido con la atención al usuario y el bienestar de sus familias.

MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado del orden Nacional, especializada en el manejo integral de los pacientes de Hansen, orientada a la prestación de servicios de salud con calidad técnico-científica, segura y humanizada, con talento humano comprometido en la optimización de los procesos, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Atención Digna y Humanizada
- Transparencia
- Honestidad
- Compromiso con el Medio Ambiente

VALORES INSTITUCIONALES

- Compromiso
- Ética
- Equidad
- Respeto
- Seguridad
- Lealtad
- Confidencialidad

POLÍTICA DE CALIDAD

En el Sanatorio de Contratación E.S.E., prestamos servicios de salud seguros, oportunos y confiables, fundamentados en el mejoramiento continuo, en el cumplimiento de los requisitos legales y en una atención cálida y humanizada, a través de un talento humano, idóneo y

hmi
PES

comprometido con la satisfacción de nuestros usuarios y con la protección del medio ambiente.

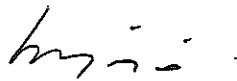
OBJETIVOS DE CALIDAD

- Generar estrategias e incrementar condiciones que propendan a minimizar los riesgos o mitigar sus consecuencias dentro del proceso de atención en salud.
- Promover el mejoramiento continuo a través del autocontrol, del trabajo en equipo, de la investigación y de la referenciación competitiva con instituciones acreditadas o afines.
- Concientizar y sensibilizar a nuestro talento humano en mejorar la calidad de atención a los usuarios mediante la práctica de valores y principios humanísticos.
- Asegurar la satisfacción de los usuarios mediante la prestación integral de los servicios de salud.
- Generar actuaciones que aseguren el uso racional de los recursos naturales y la reducción y manejo adecuado de emisiones (residuos sólidos, vertidos, gases, ruido)

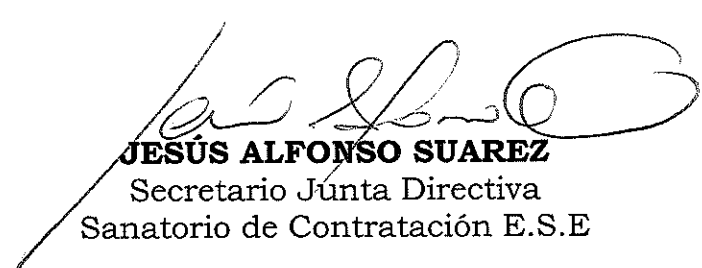
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LENIS URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E



JESÚS ALFONSO SUAREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E